



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00639687

VISTO

El Expediente EX-2021-00639687- -UNC-ME#FAUD (CUDAP 29341/2017) por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL IV de la Carrera de Diseño Industrial, convocada por RHCD-2019-128-EUNC-DEC#FAUD aprobada por RHCS-2019-1367-E-UNC-REC,

Y CONSIDERANDO:

Que el Concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Res. Rectoral N° 433/09 (T.O. OHCS N° 8/86 y sus modificatorias) y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, que consta en el Acta N° 5 del EX-2021-00639687- -UNC-ME#FAUD (CUDAP 29341/2017), mencionado en el Visto.

Que por Expedientes EX-2023-00044942- -UNC-ME#FAUD, EX-2023-00044827- -UNC-ME#FAUD, y EX-2023-00043155- -UNC-ME#FAUD los profesores diseñadores industriales Carlos Mauro Bianchi, Lucio Francisco García y Agustín Aníbal Barrionuevo respectivamente, elevaron impugnación al Dictamen del Jurado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° DDAJ-2023-72449-EUNC- DGAJ#SG, aconsejando que el HCD de la Facultad, en virtud de que los cuestionamientos refieren a aspectos de orden académico, podrá rechazar las impugnaciones interpuestas en contra del dictamen del Jurado o bien, solicitar la ampliación o aclaración del dictamen respecto de los puntos objeto de queja.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Jurado interviniente en el concurso tramitado por Expediente EX-2021-00639687- -UNC-ME#FAUD (CUDAP 29341/2017), la ampliación del dictamen, conforme a los puntos señalados en las impugnaciones.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./